



## **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**  
**Pág. 1**

### **ACTA N.º 5470**

#### **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CINCO DE SETIEMBRE DE 2019.**

En Montevideo, a las nueve horas del día cinco del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5469, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas se levanta la sesión.-----



## **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 2**

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00320.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN R8, SUPERFICIE: 0,44 ha  
MUNICIPIO DE SOLÍS GRANDE,  
SOLICITUD LIMPIEZA DEL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Dejar sin efecto el deslinde realizado en el inmueble n.º 647 del departamento de Maldonado, descrito en el croquis que luce a fs. 9 del presente expediente.-----
- 2º) Autorizar a la Oficina Regional de Lavalleja a realizar las gestiones necesarias ante el Municipio de Solís Grande para definir la limpieza y parquización del espacio en cuestión, así como toda otra tarea que estime conveniente a tales fines.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00699.  
ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA  
GERENTE DE LA OFICINA REGIONAL DE  
SORIANO, EN LA CIUDAD DE MERCEDES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Arrendar la vivienda sita en la calle De Castro y Careaga 628, de la ciudad de Mercedes, por el precio mensual de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), para casa habitación a ser utilizada por el gerente de la Oficina Regional de Soriano, abonando al momento de la firma del contrato \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) más IVA, por concepto de honorarios.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 3**

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 3 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 546.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 10-7, SUPERFICIE: 5,6984 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
MARGARITA ISABEL PERG WENDLER,  
C.I. N.º 3.956.869-9, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01253.  
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD  
FUNCIONARIO MARIO POMBO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aceptar la renuncia al cargo que como ocupa en el INC el funcionario Mario Pombo, a partir del 31/12/19. -----  
2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----  
3º) Agradecer al funcionario Mario Pombo los servicios prestados a la institución.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 4**

### DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-48833.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 44,44 ha  
PADRÓN N.º 1.834, 3ª SECCIÓN CATASTRAL  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
REMATE JUDICIAL - CESIÓN DERECHOS MEJOR POSTOR  
JUZGADO LETRADO CIVIL 17º TURNO "DE CRECENZIO,  
MARIANA Y OTROS C/ BOCHKARIOV FUTIN Y OTRO.  
EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA: 2-1256/2016.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Jurídica.-----
- 2º) Aceptar el ofrecimiento de los mejores postores (ejecutantes) de ceder al INC los derechos de mejor postor respecto del padrón n.º 1.834 del departamento de Río Negro sito en la Colonia Ofir, inmueble n.º 5, que se corresponde con la fracción n.º 8, con una superficie de 44,44 ha, en subasta judicial celebrada en autos caratulados: DE CRECENZIO, Mariana y OTROS c/ BOCHKARIOV FUTIN y Otro. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 2-1256/2016, tramitados ante el Juzgado Letrado Civil de 17º Turno. -----
- 3º) Autorizar a la División Notarial a otorgar la escritura de cesión de derechos de mejor postor a favor del INC.-----  
Ratíficase. -----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 522.  
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,5108 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)  
DOMINGA AUXILIADORA CARDOZO CANTOS,  
C.I. N.º 4.245.785-1, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Previo pago de la deuda que mantiene con el INC, autorizar a la señora Dominga Auxiliadora Cardozo Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 4.245.785-1,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 5**

arrendataria de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 405, a transferir la titularidad del predio a su hijo, señor Jorge Luis Sant Anna Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 3.587.369-4, en cotitularidad con la señora Elizabeth Conti, titular de la cédula de identidad n.º 4.167.808-6, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00348.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 53A, SUPERFICIE: 3 ha  
I.P.: 191 , TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
BOLIVAR GREGORIO GÓMEZ GORGA, C.I. N.º 4.160.610-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Bolivar Gómez Gorga, titular de la cédula de identidad n.º 4.160.610-6, arrendatario de la fracción n.º 53A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en cuanto a que se le extienda la superficie explotada.-----  
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la adopción, en forma inmediata, de las medidas necesarias para mejorar la vivienda actual donde reside el colono y, de corresponder, su inclusión en el Proyecto Piloto de Afincamiento de Colonos Mayores de 70 años y Recuperación de Fracciones del INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 6**

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00861.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT  
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 164,989 ha  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 224.606 (PAGO SEMESTRAL)  
DANILO ANDRÉS FLEITA BENTANCOR, C.I. N.º 4.123.792-9, Y  
MARÍA ALEJANDRA PELUFFO SEQUEIRA, C.I. N.º 4.336.150-8,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Danilo Andrés Fleita Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.123.792-9 y María Alejandra Peluffo, titular de la cédula de identidad n.º 4.336.150-8, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Tomás Claramunt, inmueble n.º 472.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00235.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 44,124 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 84.031 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
BALDOMERO ROMERO, C.I. N.º 3.319.924-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 40,4548 ha  
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 73.963 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
BALDOMERO ROMERO, C.I. N.º 3.319.924-0,  
Y JENY KARPUCHENKO, C.I. N.º 4.336.183-7,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 39 del acta n.º 5448, de fecha 10/04/19.-----  
2º) Confirmar al señor Baldomero Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.319.924-0, y a la señora Jeny Karpuchenko, titular de la cédula de identidad n.º 4.336.183-7, como arrendatarios de las fracciones núms. 10 y 28 de la Colonia San Javier, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por un período de 3 años.-----  
3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Rio Negro que evalúe la tipificación de la fracción n.º 10 de la Colonia San Javier, y en caso de verificarse un



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 7**

cambio al respecto, recalcular la renta de la fracción desde la adjudicación del predio.-----

4º) Dar por abonada la entrega inicial de \$ 26.796, el 12/08/19 para ingresar a un convenio en unidades indexadas y suscribir con los colonos un documento de pago pagadero en 36 cuotas mensuales, que incluya la deuda vencida, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----

5º) Hágase saber a los colonos que la cuota del convenio y/o la renta y fondo de previsión deben abonarse a través de retención, y que el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones dará lugar a la adopción de las medidas judiciales y a la entrega de uno o los dos predios.-----

6º) Vuelva informado al 26/08/20.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70387.

COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA

INMUEBLE N.º 467 (RIO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 167, SUPERFICIE: 291,931 ha

I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

RENTA ANUAL 2018: \$ 297.941 (PAGO SEMESTRAL)

GERMÁN ISIDRO GARRET SUELDO,

C.I. N.º 3.123.335-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Dar por integrada la entrega inicial mediante el pago realizado por la suma de USD 16.000 el 10/06/19, y autorizar al señor Germán Garret, arrendatario de la fracción n.º 167, de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a suscribir un convenio de pago en UI, pagadero en 10 cuotas semestrales, con un primer vencimiento al 30/10/19, de acuerdo con el nuevo procedimiento aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----

2º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 8**

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00047.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 592,1970 ha,  
I.P.: 73, RENTA ANUAL: \$ 450.080  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
JUAN MARÍA ARBIZA DOS SANTOS,  
C.I. N.º 3.722.451-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 16 del acta n.º 5445, de fecha 27/02/19.-----
- 2º) Autorizar al señor Juan María Arbiza Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.722.451-8, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, a transferir la titularidad del predio a su hijo, señor Juan María Arbiza Saturne, titular de la cédula de identidad n.º 2.865.708-7, condicionado a la suscripción de un compromiso de residencia permanente en el predio.-----
- 3º) Hágase saber al señor Juan María Arbiza Saturne que deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC y cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00464.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 22,8132 ha  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ANTONIO LÓPEZ, C.I. N.º 1.885.972-4,  
PROPIETARIO, SOLICITUD DE HABILITACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Declarar salido de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del régimen de la ley n.º 11.029 de 12/01/948 y sus modificativas, el padrón n.º 18.560 de la 5ª sección judicial del departamento de San José, que se corresponde con la fracción n.º 1B de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 9**

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01314.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE  
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 5,0003 ha  
ALCIDES ARISTEO RAMÍREZ,  
C.I. N.º 3.364.051-2, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Mantener lo dispuesto mediante la resolución n.º 31 del acta n.º 5458, de  
fecha 17/06/19.-----

### DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00955.  
COLONIA HUBERTO FRANCO MAGLIO  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 126 ha  
ROSINA RODRÍGUEZ CAMPIGLIA,  
C.I. N.º 4.179.476-5, Y DANIEL RODRÍGUEZ  
MAESTRO, C.I. N.º 1.198.174-8, ARRENDATARIOS.

**Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO  
RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Mantener lo dispuesto en la resolución n.º 12 del acta n.º 5114, del 01/08/12.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 10**

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00247.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND.  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 19,2 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN GRANJERA  
ÍNDICE DE RENTA DIFERENCIAL: 1.7  
ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTINEZ  
C.I. N.º 1.083.687-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ernesto Emilio Babuglia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 1.083.687-5, que tiene como objeto la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489 y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del bien.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00959.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
INMUEBLE N.º 419 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 89,6501 ha  
FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONART,  
C.I. N.º 3.360.910-2, ARRENDATARIO.

**Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Estése a lo dispuesto por la resolución n.º 40 del acta n.º 5282, de fecha 25/11/15 (aplicación de la renta diferencial para colonos ejerciendo cargos electivos remunerados) manteniendo vigilancia. -----
- 3º) Vuelva informado al 30/06/20, para evaluar la situación del colono en relación a las normas que regulan la colonización.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 11**

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00952.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA BENITO NARDONE  
INMUEBLE N.º 423 (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 4D, SUPERFICIE: 49,0601 ha  
ENRIQUE ANDRÉS ANTIA BEHRENS,  
C.I. N.º 927.471-5, ARRENDATARIO.  
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA  
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

**Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Rescindir el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito con el ingeniero agrónomo Enrique Andrés Antía Behrens, titular de la cédula de identidad n.º 927.471-5, arrendatario de la fracción n.º 4D de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----
- 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

### **ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00453.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA  
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 152,86 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
INDICE ESPECIAL: 0,8, INDICE DE MEJORAS 3%  
JUAN CARLOS EUGSTER ELMS Y  
CINDY MARICRUZ ÁLVAREZ LUZARDO,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ampliar el gasto dispuesto mediante la resolución n.º 6 del acta n.º 5393, de fecha 07/02/18 y autorizar un gasto total de \$ 1.130.569 (pesos uruguayos un millón ciento treinta mil quinientos sesenta y nueve) IVA incluido, en favor de la empresa Berkes S.A. (RUT 213538950018) por concepto de materiales y mano de obra, para realizar la electrificación de la fracción n.º 8 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 12**

509, ubicada en el departamento de Colonia, manteniendo las mismas condiciones del pedido de cotización que figura de fs. 44 a 51 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00943.  
COLONIA DANIEL VIGLIETTI  
INMUEBLE N.º 863 (CERRO LARGO)  
SUPERFICIE: 515,4085 ha, I.P.: 52  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA SEMESTRAL VTO. 30/05/19: \$ 113.119  
GRUPO DE TRABAJADORES  
SELECCIONADOS POR SUTAA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar un gasto de USD 12.570 (dólares estadounidenses doce mil quinientos setenta) que se integra con: USD 10.840 (dólares estadounidenses diez mil ochocientos cuarenta) y USD 1.730 (dólares estadounidenses mil setecientos treinta) impuestos incluidos, a favor de la empresa Silvia Mónica Barreto Díaz, Carpintería Don Juan (RUT 030183200014), para la construcción de la infraestructura para el trabajo con ganado vacuno en la Colonia Daniel Viglietti, inmueble n.º 863 y una balanza, según el presupuesto que obra de fs. 2 a 3 del presente expediente, que se abonará de la siguiente manera: 50% al inicio de la construcción destinado a la compra de materiales y el 50% luego de recibida la obra y emitido el informe favorable de la Oficina Regional de Cerro Largo.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 557.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE  
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 29,2731 ha  
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: GRANJERA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 2 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573 del departamento de Canelones, que implica mantener el diseño actual de la fracción. -----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, con destino a ampliación de área, dirigido a colonos, asalariados, productores familiares rurales y planteamientos en régimen de cotitularidad, que residan en el entorno de la colonia, que presenten



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 13**

problemas de tenencia de tierra y/o escala insuficiente, y propongan propuestas productivas que se adecuen al potencial de la fracción, pudiendo combinar y complementar varios rubros (agricultura, ganadería, horticultura, aves y cerdos, granja, etc.), dándose prioridad a aquellas propuestas que: a) planteen el uso y manejo sustentable del suelo; b) integren familias en desarrollo.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 636.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 28A, SUPERFICIE: 16,5 ha  
I.P.: 206, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 28A de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482 del departamento de San José, que consiste en mantener el diseño del predio.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 28A de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, destinado a ampliación de área para colonos, asalariados rurales y productores familiares de la zona que presenten escala insuficiente y residan en el área de influencia de la fracción.-----

- Resolución n.º 22 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 592.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 250 ha  
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, del departamento de Artigas, que consiste en mantener el actual diseño de la misma.-----

2º) La producción a desarrollar en la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, queda comprendida en la colonización orientada según lo dispuesto por el literal b) del numeral 10º del artículo 7º de la ley n.º 11.029, debiendo los colonos atender las recomendaciones de las investigaciones nacionales en tecnología ganadera, propuestas por el INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 14**

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, destinada a la producción ganadera, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad y conocimientos en producción ganadera, debiéndose plantear la radicación en el predio, priorizándose: a) las propuestas que incorporen en el proyecto productivo las medidas de manejo dispuestas por el numeral 2) de la presente resolución; b) aquellos postulantes que integren familias en desarrollo.-----

4º) El orden de prelación resultante del presente llamado podrá ser utilizado, durante el plazo de un año, para la adjudicación de fracciones de similares características en la referida colonia.-----

5º) Comunicar a los interesados: a) los contenidos del proyecto colonizador, haciendo énfasis en los aspectos vinculados al manejo de los suelos; b) que en el caso de realizar actividades agrícolas, deberán incluir en la rotación períodos de 3 a 4 años de pasturas cultivadas.-----

- Resolución n.º 23 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 595.

COLONIA BLANCA BERRETA

INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 30B, SUPERFICIE TOTAL: 5 ha

I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.

PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 30B de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, del departamento de Canelones, que consiste en la creación de una unidad productiva, que resulta de la anexión de las fracciones núms. 30B y 30A, que se denominará fracción n.º 30.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 30 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497, a los señores Andrea Joana Martínez Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.628.413-7, y Jorge Dogomar Amarante Camejo, titular de la cédula de identidad n.º 4.537.094-1, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Modifíquese el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito con los colonos, contemplando la anexión de las fracciones 30B y 30A para conformar la nueva unidad productiva.-----

4º) Encomendar al Departamento Agrimensura la anexión de las fracciones núms. 30A y 30B de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 15**

- Resolución n.º 24 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 624.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE  
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE TOTAL: 122,8483 ha  
I.P.: 197, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, que consiste en la creación de dos fracciones de acuerdo al croquis de la opción n.º 2, del informe de la propuesta colonizadora, los siguientes parámetros:-----

Fracción n.º	Superficie (ha)	Destino
6A	40	Ampliación lechera
6B	80	Productor familiar

2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la realización de un informe sobre el señor Jorge Ariel Thome Giossa, arrendatario de la fracción n.º 14 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, con el objetivo de definir la adjudicación de la fracción n.º 6A de la misma colonia. -----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 6B de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, destinado a la producción ganadera intensiva o lechera, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad. En ambos casos se ponderará poseer conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas y/o producción lechera, debiéndose plantear la radicación en el predio. Se priorizarán las familias en desarrollo. -----

4º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 6B de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, que el INC analizará la posibilidad de otorgar el apoyo financiero necesario para obras de infraestructura en vivienda y de producción.-----

5º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y la elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado para las fracciones núms. 6A y 6B de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**  
**Pág. 16**

- Resolución n.º 25 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 543.  
INMUEBLE N.º 398 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE TOTAL: 26,9957 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL VTO. 30/04/19: \$ 19.039  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 5 del inmueble n.º 398, del departamento de Canelones, que consiste en mantener el actual diseño del predio.--
- 2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 398, destinada a ampliación de área para colonos, asalariados y a productores familiares rurales de la zona, con poca área de explotación y/o inestabilidad de tenencia, con propuestas productivas que se adecuen al potencial de la fracción, pudiendo combinar y complementar varios rubros (agricultura, ganadería, horticultura, aves y cerdos, granja, etc.). Se priorizará quienes residan en la zona de influencia de la fracción, hagan un uso y manejo sustentable del suelo, integren familias en desarrollo y a los aspirantes que opten por la adjudicación en régimen de cotitularidad.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja las gestiones tendientes a la reparación de los alambrados perimetrales de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 398.-
- 4º) Notificar a los adjudicatarios las recomendaciones técnicas respecto al manejo de los suelos que surgen del proyecto colonizador de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 398.-----

- Resolución n.º 26 -

PROCEDIMIENTOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 605 Y 622.  
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE TOTAL 107,7976 ha, I.P.: 161  
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE TOTAL 79,4556 ha, I.P.: 151  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 3 y 4A del inmueble n.º 414, que consiste en un nuevo diseño para las fracciones y la creación de una unidad de servicios, de acuerdo al croquis que luce a fs. 2 del informe de la División Planificación de la Colonización y con los siguientes parámetros estimados:-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 17**

Fracción	Superficie aprox. (ha)	Coneat	Destino
3b	92	147	lechería
3a	3	---	Servicios
4a	92	159	lechería

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de las fracción n.º 3B del inmueble n.º 414, destinado a lechería, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente, y a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad. Se deberá plantear la radicación en el predio.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de las fracción n.º 4A del inmueble n.º 414, destinado a lechería, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente, y a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad. Se deberá plantear la radicación en el predio.-----

4º) Comunicar a los aspirantes que la fracción 3B cuenta con vivienda, y la fracción n.º 4A contará con vivienda construida a través de MEVIR; asimismo, que deberán compartir el uso de la sala de ordeño y a la máquina de ordeño de la fracción 3B.-----

5º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas en coordinación con la Gerencia de la Oficina Regional de Tarariras, la asistencia técnica a los adjudicatarios, tendiente a definir y reglamentar el uso compartido de la unidad n.º 3A del inmueble n.º 414.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura la elaboración del plano de mensura de las fracciones núms. 3A, 3B y 4A del inmueble n.º 414.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 467.

INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 9,8496 ha

IP 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA

PROYECTO COLONIZADOR

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 2 del inmueble n.º 548 del departamento de Lavalleja, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.

2º) Realizar un llamado a interesados en arrendar la fracción n.º 2 del inmueble n.º 548, para ampliación de área y dirigido a colonos, asalariados, productores familiares rurales o en régimen de cotitularidad, que residan en la zona de influencia del predio, que presenten problemas de tenencia de tierra y/o escala insuficiente, y propongan propuestas de explotación de rubros intensivos y/o combinación/complemento de rubros (agricultura, ganadería, horticultura, aves y



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 18**

cerdos, granja, etc. Se recomienda dar prioridad a aquellas propuestas que: a) propongan sistemas intensivos de explotación; b) hagan uso y manejo sustentable del suelo; c) integren familias en desarrollo;-----

- Resolución n.º 28 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 635.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE TOTAL 31,0507 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 71 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479, del departamento de San José, que consiste en mantener el actual diseño de la misma. -----

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 71 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479, destinada a producción lechera para elaboración de quesos artesanales o remisión a planta industrial, dirigido a productores familiares lecheros con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados con ganado lechero en propiedad, que deberán radicarse en el predio en el plazo de 2 meses luego de la fecha de adjudicación.-----

3º) Comunicar a MEVIR que es de interés del INC la participación de sus servicios técnicos en el proceso de selección de los aspirantes a los efectos de destinar el predio a un productor que sea beneficiario de las políticas de ambas Instituciones.---

- Resolución n.º 29 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 541.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE TOTAL 164,7938 ha  
I.P.: 146 TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 12 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, del departamento de Salto, que consiste en mantener el actual diseño de la misma.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESIÓN DE FECHA 05 de setiembre de 2019.**

**ACTA N.º 5470**

**Pág. 19**

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01413.  
FUNCIONARIO CESAR EDUARDO DELGUE  
SITUACIÓN ACONTECIDA EN LA  
OFICINA REGIONAL DE RÍO NEGRO EL 30/08/19.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Disponer la realización de un sumario administrativo al funcionario Eduardo Delgue,  
designando como instructor sumariante a la doctora Rosina De León.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01492.  
SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE  
DELEGADOS DE EXPERIENCIAS  
COLECTIVAS DE ACCESO A LA TIERRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Convocar al Segundo Encuentro Nacional de Delegados de Experiencias  
Colectivas de acceso a la tierra del INC, a realizarse el 9 de noviembre de 2019, en  
Montevideo.-----  
2º) Convocar a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca y al Instituto Plan Agropecuario, para trabajar juntos en la  
realización del referido encuentro.-----  
3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas, Unidad de  
Comunicaciones, Gerencia General y Secretaria de Presidencia para articular e  
implementar el Segundo Encuentro Nacional de Delegados de Experiencias  
Colectivas de acceso a la tierra del INC.-----